

Tabla de Graduación de Faltas



Conducta	Descriptor	Procedimiento
<p>I.- Puntualidad A.-.- Alumno (a) que incurra en atrasos al inicio de la jornada escolar o en horas intermedias</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El alumno al presentar 3 atrasos (de inicio o en hora intermedia), 2. Al sexto atraso 3. Al noveno atraso 	<p>El asistente del piso procederá a informar a la inspectora general; quién informará al profesor jefe de la situación del estudiante, para que éste realice acciones, tendientes a evitar recurrencia de atraso, informando a su apoderado. Además se consignará en el libro de clases.</p> <p>El asistente informará a inspectoría general y se procederá a citar al apoderado. En esta instancia el alumno será sancionado con trabajo comunitario por 5 días. Supervisado por el asistente del nivel y profesor jefe.</p> <p>Se Entrevistará al apoderado y alumnos para generar compromisos de cambio de conducta .Se procederá a suspender de clases por un día. En caso que no se revierta esta situación será motivo de análisis su permanencia en el colegio.</p> <p><i>Nota: Si el alumno ingresa sólo, sin apoderado y en un horario posterior a las 9:30 hrs. sin certificación médica o un documento que respalde el atraso, será contactado el apoderado para informar esta situación.</i></p>
<p>II.- Presentación Personal B.- 1. Presentación Personal Inadecuada</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si el alumno al ingresar al colegio incurre en éstas faltas, con accesorios (polerones, cuellos de colores, zapatilla de colores 	<p>Serán requisados por asistentes, profesores e inspectora general que observe esta situación, y estas prendas serán identificadas y entregadas a su apoderado. Informando a su apoderado sobre su falta.</p>

	<p>estridentes, etc.) no permitidos, según el manual de convivencia.</p> <p>2. Si el alumno presenta 6 faltas en su presentación personal el estudiante</p> <p>3. A la novena falta.</p> <p>4. Recurrencia de la conducta</p>	<p>El inspector de piso informará al profesor jefe, quien procederá a consignar esta falta en el libro de clases. Éste realizará acciones para que la o él joven no incurra nuevamente en ésta acción. La inspectora general sancionará con tres días de trabajo comunitario, supervisado por el inspector del nivel.</p> <p>Se entrevistará al apoderado y al estudiante orientado a realizar un compromiso de ambas partes a un cambio de actitud. Se procederá a suspender al estudiante por un día de clases.</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio.</p>
<p>B.- 2. Uso de Uniforme Formal</p>	<p>1. Si el alumno se presenta a clases con Buzo en día lunes</p> <p>2. La segunda vez en que incurra en esta falta</p> <p>3. Recurrencia de la conducta</p>	<p>El Inspector del nivel informará al profesor jefe sobre su falta y éste consignará amonestación en el libro de clases.</p> <p>El profesor jefe procederá a citar al apoderado a una entrevista en conjunto con inspección general, realizarán un compromiso escrito .Se aplicará 5 días de trabajo comunitario, supervisada por el asistente del nivel. Se informará al profesor jefe para que éste genere acciones tendientes a una modificación de conducta del estudiante.</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio.</p>

<p>B.-3. Respecto a corte de pelo y presentación personal (correctamente afeitado)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El alumno que se presenta con pelo largo o con un corte que no corresponde. O el alumno se presente sin afeitarse. 2. En caso de no presentarse según lo establecido al colegio 3. En caso de repetir el hecho el alumno. 4. Recurrencia de la conducta 	<p>Se procederá a llamar al apoderado y se le informará que tiene 24 hrs. para solucionar ésta situación.</p> <p>El profesor jefe consignará este hecho en su hoja de vida .</p> <p>La inspectora general procederá a llamar al apoderado para solucionar este problema</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio.</p>
<p>B.-4. Respecto a tintura de pelo de color no natural, maquillaje y uñas pintadas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los alumnos que se presenten con el pelo tinturado a un color no natural (verde, rojo, azul, etc.) 2. En caso de que el estudiante se 	<p>Se procederá a llamar al apoderado y se le informará que tiene 24 horas para solucionar esta situación.</p> <p>El profesor jefe consignará este hecho en su hoja de vida .</p>

	<p>presente nuevamente con el pelo tinturado.</p> <p>3. En caso de que una alumna se presenten con maquillaje o uñas pintadas</p> <p>4. Recurrencia de la conducta</p>	<p>El profesor jefe procederá a citar al apoderado para informar del hecho y generar compromisos de respeto a las normas del colegio.</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio.</p>
<p>III.- Normas Disciplinarias C.-1 Uso de lenguaje grosero y soez</p>	<p>1. Si el alumno (a) es sorprendido en esta actitud</p> <p>2. Si esta situación vuelve a ocurrir por segunda vez.</p> <p>3. Si se reincide en la actitud por tercera vez</p> <p>4. Recurrencia de la conducta</p>	<p>Se procederá amonestar verbalmente. Se informará al apoderado vía agenda escolar.</p> <p>Se procederá a consignar en la hoja de vida del estudiante el hecho. Se citará al apoderado, para realizar un compromiso, se aplicará trabajo comunitario.</p> <p>Se realizará una entrevista con el apoderado y estudiante para generar compromiso con directivos del colegio, para luego derivar a orientación. Se procederá a suspender por un día de clases.</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio.</p>
<p>C.- 2. Manifestación desmedida y</p>	<p>1. Primera ocasión</p>	<p>Amonestación verbal por quien sorprenda la situación.</p>

<p>faltas de respeto derivadas de pololeo, en recreos horario de clases y/o actividades oficiales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Segunda ocasión 3. Tercera vez 4. Cuarta vez 5. Recurrencia de la conducta 	<p>El profesor jefe registrará por escrito en su hoja de vida esta situación.</p> <p>El profesor jefe a citará al apoderado y se procederá a firmar un compromiso de cambio de actitud del estudiante.</p> <p>Si persiste en esta actitud el estudiante, la inspectora general procederá a entrevistar a los apoderados y sancionará con 5 días de trabajo comunitario.</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio, siendo informado el apoderado de ésta situación.</p>
<p>C.-3. Permanencia en la sala de clases, bibliotecas u otras dependencias del colegio en horarios no autorizados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión 3. Tercera vez 4. Cuarta vez 5. Recurrencia de la conducta 	<p>Amonestación verbal por quien sorprenda la situación.</p> <p>Se informará al profesor jefe y registrará este hecho en su hoja de vida.</p> <p>El profesor jefe a citará al apoderado y se procederá a firmar un compromiso de cambio de actitud del estudiante.</p> <p>Si persiste en esta actitud el estudiante, la inspectora general procederá a entrevistar a los apoderados y sancionará con 5 días de trabajo comunitario.</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio.</p>
<p>C.-4. Alumno que no entra a clases estando en el colegio, durante la jornada . (evasión interna)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera ocasión 	<p>Se procederá a consignar en la hoja de vida esta situación por parte del profesor de asignatura correspondiente. La inspectora general citará al apoderado realizando un compromiso de responsabilidad. Se informará al profesor jefe sobre este hecho para que este realice acciones tendientes al cambio de actitud.</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Segunda vez 3. Tercera vez 4. Cuarta vez 	<p>La inspectora general citará al apoderado y sancionará con 5 días de trabajo comunitario al alumno.</p> <p>Se realizará una entrevista con el apoderado y alumno y el equipo directivo para generar un compromiso de cambio de actitud. Se procederá a suspender por dos días de clases.</p> <p>Se aplicará condicionalidad de matrícula. Además al mantener la conducta será considerado un agravante a la hora de analizar la situación de permanencia en el colegio.</p>
<p>C.-5. Alumno que es sorprendido dirigiéndose con su uniforme al colegio y no asiste a clases con desconocimiento del hogar. (Evasión externa)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si ocurre por primera vez. 2. Si ocurre por segunda vez. 3. Recurrencia de la conducta 	<p>Se procederá a citar al apoderado para informar de la situación.</p> <p>Se procederá a citar al apoderado para informar de la situación. Se procederá a suspender por dos días de clases.</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio. Se procederá a suspender por tres días.</p>
<p>C.-6. Evasión del establecimiento, habiendo el alumno llegado al colegio e incurrir en la evasión de clases, saliendo de las dependencias del colegio. (Evasión externa)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera vez 2. Segunda vez 3. Recurrencia de la conducta 	<p>Se procede a registrar en el libro de clases, se cita al apoderado y se sanciona con 5 días de trabajo comunitario. Se informa al profesor jefe tendiente a realizar acciones tendientes a un cambio de actitud. Este deriva a la unidad de orientación.</p> <p>Suspensión por 5 días Se aplicará condicionalidad de matrícula.</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio.</p>

<p>C.- 7. Provocar desorden en clases, realiza actividades no propias de la asignatura, se desplaza en la sala sin autorización y a pesar de llamar su atención, no obedece.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión 3. Tercera vez 4. Recurrencia de la conducta. 	<p>Amonestación verbal</p> <p>El profesor jefe registra por escrito en libro de clases el acontecimiento. Se informará al apoderado vía agenda escolar.</p> <p>La inspectora general procederá a citar al apoderado y éste firmará un compromiso de cambio de actitud del estudiante. La profesional sancionará disciplinariamente al estudiante de acuerdo a la situación. (trabajo comunitario , suspensión , entre otros)</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio.</p>
<p>C.- 8. Falta de respeto en actitud y/o hecho a profesores, directivos, asistentes y a otros integrantes de la comunidad educativa.</p>		<p>Se procederá a aplicar el Protocolo de violencia escolar.</p>
<p>C.-9. Agresión verbal entre alumnos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión 3. Tercera vez 4. Recurrencia de la conducta. 	<p>De acuerdo al hecho se procederá a consignar el hecho en el libro de clases, citación apoderado realizando un compromiso con la o el estudiante. Se informara al profesor jefe para que aplique acciones tendientes a mejorar ésta conducta.</p> <p>Se sanciona con 5 días de trabajo comunitario. Derivación unidad de orientación.</p> <p>Se procederá a la suspensión por dos días de clases. .La reiteración generará condicionalidad.</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el</p>

		colegio.
C.- 10. Agresión Física hacia o entre alumnos		Se procederá a aplicar el Protocolo de violencia escolar.
C.-11. Daño en propiedad ajena (daño intencionado a el establecimiento y a las imágenes o lugares religiosos)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión 3. Tercera ocasión 4. Recurrencia de la conducta. 	<p>Esta situación quedará consignada en su hoja de vida, además se procederá a citar a su apoderado, se repondrá el daño causado y deberá realizar 10 días de trabajo comunitario.</p> <p>Se sancionará con dos días de suspensión de clases y se deriva a la unidad de orientación.</p> <p>Si se reitera la acción se citará a su apoderado y estudiante con los directivos del colegio para generar compromiso de cambio de conducta y se aplicará condicionalidad.</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio.</p>
C.-12. Sustracción de materiales u objetos personales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión 3. Recurrencia de la conducta. 	<p>Se repondrá lo sustraído, se debe consignar en la hoja de vida del estudiante y se citará al apoderado, aplicado condicionalidad. Según la falta se denunciará a carabineros o autoridad correspondiente.</p> <p>Se sancionará con dos días de suspensión de clases Se entrevista a su apoderado y estudiante con la finalidad de realizar un compromiso de cambio de conducta y se aplicará condicionalidad</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio.</p>

<p>C.-13. Consumo de tabaco dentro del colegio</p>	<p>1. Primera ocasión</p> <p>2. Segunda ocasión</p> <p>Recurrencia de la conducta.</p>	<p>Se procederá a citar al apoderado. El alumno (a) realizará trabajo comunitario por 5 días, se derivará a la unidad de orientación.</p> <p>Se sancionará con dos días de suspensión de clases Se realizará una entrevista con el apoderado y estudiante con el psicólogo para informar sobre el efecto del consumo del tabaco y se procederá a aplicar la condicionalidad de matrícula</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio.</p>
<p>C.-14. Porte de tráfico , uso y/o consumo de drogas</p>	<p>1. Primera ocasión</p> <p>2. Segunda ocasión</p>	<p>Consignar en el libro de clases, citación a apoderado, aplicación de condicionalidad, suspensión por cinco días .Derivación a la unidad de orientación, denunciar el hecho a la instituciones policiales y a la autoridad.</p> <p>La reiteración del hecho se procederá a la cancelación de matrícula a fin de año.</p>
<p>C.-15. Porte de armas, armas de defensa personal (manoplas, nunchacos, linternas de electroshock, etc) uso y/o Juegos con elementos cortopunzantes.</p>	<p>1. Primera ocasión</p> <p>2. Segunda ocasión</p>	<p>Consignar en el libro de clases, citación al apoderado, aplicación de condicionalidad. Se realizara una entrevista con el apoderado y alumno sobre control de impulsos y manejo del ira , denunciar el hecho a las instituciones policiales y a la autoridad, según sea el caso, suspensión por cinco días de clases . Dependiendo de la gravedad de la situación se aplicará la condicionalidad.</p> <p>La reiteración dependiendo de la gravedad del hecho se procederá a la cancelación de matrícula a fin de año.</p>
<p>C.- 16. Discriminar a cualquier integrante de la comunidad educativa ya sea por su condición de género, social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.</p>	<p>1. Primera ocasión</p> <p>2. Segunda ocasión</p> <p>3. Tercera ocasión</p>	<p>Consignar en el libro de clases, informar al apoderado vía agenda .Intervención mediante entrevista del profesor jefe con el apoderado y alumno.</p> <p>Entrevista con la inspectora general se sancionará con 5 días de trabajo comunitario.</p> <p>Se aplica la condicionalidad .Si el alumno (a) mantiene esta conducta se analizará la no renovación de matrícula.</p>

<p>C.- 17. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un compañero a un compañero a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de redes sociales , mensajes de texto , correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios web, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico virtual o electrónico</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión 3. Tercera ocasión 	<p>El profesor jefe consignará en el libro de clases el hecho, citará al apoderado. Cinco días de trabajo comunitario.</p> <p>Se sancionará con 10 días de trabajo comunitario. Derivación unidad de orientación.</p> <p>Se suspenderá por tres días de clases. Además se procederá a aplicar la condicionalidad de matrícula.</p>
<p>C.-18. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos (ejemplo redes sociales) cualquier conducta de maltrato escolar</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión 3. Tercera ocasión 	<p>El profesor jefe consignará en el libro de clases la situación. Luego deriva a Inspectoría general quien aplicará cinco días de trabajo comunitario, supervisado por el inspector de nivel.</p> <p>Suspensión por un día de clases .Derivación unidad de orientación.</p> <p>Suspensión por dos días de clases .Se procederá a aplicar la condicionalidad de matrícula</p>
<p>C.-19. Realizar acosos o ataques de connotación sexual</p>		<p>Se procederá a aplicar el Protocolo de abuso sexual.</p>
<p>C.-20. Presentarse al establecimiento bajo la influencia del alcohol</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión 	<p>Se procederá a citar al apoderado, para que retire al alumno al hogar. Se suspenderá con dos días de suspensión, se derivará a la unidad de orientación.</p> <p>Si la conducta se repite se aplicará condicionalidad de matrícula. Se suspenderá con dos días de clases.</p>
<p>C.-21. Tener relaciones sexuales al</p>		<p>El profesor jefe consigna en el libro de clases, citando al apoderado para entrevista en</p>

interior del colegio o participar de actividades de connotación sexual		Inspección general quien aplicará condicionalidad de matrícula, derivando los involucrados a la unidad de orientación. Se suspenderán con 5 días de suspensión.
C.-22. Destruir documentos oficiales (libro de clases, evaluaciones escritas si ser aplicadas etc.)	<ol style="list-style-type: none"> Primera ocasión Segunda ocasión 	<p>Consignar en el libro de clases, citación al apoderado, Se suspenden con 5 días de clases aplicación de condicionalidad, derivación a la unidad de orientación.</p> <p>La reiteración del hecho se procederá a la cancelación de matrícula a fin de año.</p>
C.-23. Falsificar o adulterar firmas de docentes o apoderados	<ol style="list-style-type: none"> Primera ocasión Segunda ocasión 	<p>Consignar en el libro de clases, citación al apoderado. Derivación a la unidad de orientación. Se suspenden con 5 días de clases .</p> <p>La reiteración del hecho se procederá a la cancelación de matrícula a fin de año.</p>
C.- 24. Ingresar al establecimiento por la fuerza, sin autorización, alterando el normal desarrollo del año lectivo.		El director en ejercicio resolverá las acciones a seguir.
C.- 25. Interrumpir deliberadamente un acto cívico o religioso	<ol style="list-style-type: none"> Primera ocasión 	Consignar en el libro de clases, citación al apoderado, se suspende con dos días de clases. Derivación a la unidad de orientación. Si la situación lo amerita se procederá a la condicionalidad de la matrícula.
C.- 26. Portar y/o consultar libros, folletos, revistas, sitios de Internet u otros medios de divulgación pornográfica que atente contra la moral.	<ol style="list-style-type: none"> Primera ocasión Segunda ocasión 	<p>Consignar en el libro de clases, citación al apoderado.</p> <p>La reiteración dependiendo de la gravedad del hecho se procederá a la cancelación de matrícula a fin de año.</p>
C.- 27. Ocultar información relevante por su importancia a profesores, directivos y Apoderados, sobre temas en lo que estén involucrados.	<ol style="list-style-type: none"> Primera ocasión 	Registro escrito en libro de clases. Se procederá a citar al apoderado y se firmar un compromiso de cambio de actitud del estudiante. Trabajo comunitario 5 días. Se informara al profesor jefe para que aplique acciones tendientes a mejorar ésta conducta.

	2. Segunda ocasión	Dos días de suspensión de clases. Derivación a orientación
C.-28. Promover el proselitismo político, de cualquier tendencia, al interior del establecimiento.	1. Primera ocasión	Consignar el hecho en el libro de clases, citación apoderado realizando un compromiso con la o el estudiante. Se informara al profesor jefe para que aplique acciones tendientes a mejorar ésta conducta.
	2. Segunda ocasión	Trabajo comunitario 10 días .Derivación unidad de orientación.
C.- 29. No cumplir con las citaciones y plazos establecidos por Inspectoría general	1. Primera ocasión	Consignar el hecho en el libro de clases, citación apoderado realizando un compromiso con la o el estudiante. Se informara al profesor jefe para que aplique acciones tendientes a mejorar ésta conducta.
	2. Segunda ocasión	Se informará al apoderado vía agenda escolar la sanción de 10 días de trabajo comunitario. Derivación unidad de orientación.
	3. Tercera ocasión	Al mantener la conducta será considerado un agravante a la hora de analizar la situación de permanencia en el colegio.
C.- 30. Violar y manipular cerraduras de las salas de clases, burlando la norma que rige la permanencia en la sala de clases en un horario de recreo o colación.	1. Primera ocasión	Consignar el hecho en el libro de clases, citación apoderado realizando un compromiso con la o el estudiante. Se informará al profesor jefe para que aplique acciones tendientes a mejorar ésta conducta. Trabajo comunitario 4 días.
	2. Segunda ocasión	Se informará al apoderado vía agenda escolar la sanción de 10 días de trabajo comunitario .Derivación unidad de orientación.
	3. Tercera ocasión	Se sanciona con dos días de suspensión de clases. La reiteración generará condicionalidad. Además al mantener la conducta será considerado un agravante a la hora de analizar la situación de permanencia en el colegio.
C.-31. Utilizar objetos, ropas, textos y otros, sin el consentimiento de su propietario	1. Primera ocasión	Consignar el hecho en el libro de clases, citación apoderado realizando un compromiso con la o el estudiante. Se informara al profesor jefe para que aplique acciones tendientes a mejorar ésta conducta.

<p>C.- 33. Ingresar a personas ajenas al establecimiento en actividades propias del colegio como: aniversario, actividades extraprogramáticas organizada solamente para los estudiantes del colegio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera vez 2. Segunda vez 3. Reincidencia de la conducta 	<p>Se procede a registrar en el libro de clases, se cita al apoderado desde inspección general. Generando acciones tendientes a un cambio de actitud. Se informará al profesor jefe para que aplique acciones tendientes a mejorar ésta conducta.</p> <p>Se sanciona con 10 días de trabajo comunitario y se derivación a orientación.</p> <p>Si la conducta se mantiene en el tiempo, será motivo de análisis su permanencia en el colegio.</p>
<p>C.- 34. Realizar desordenes en los pasillos mientras los otros cursos se encuentran en clases</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión 3. Tercera vez 	<p>Registro escrito en libro de clases. Se informará al apoderado vía agenda escolar.</p> <p>Se procederá a citar al apoderado y se firmar un compromiso de cambio de actitud del estudiante. Además de 5 días de trabajo comunitario Se informara al profesor jefe para que aplique acciones tendientes a mejorar ésta conducta.</p> <p>Derivación a orientación Además al mantener la conducta será considerada un agravante a la hora de analizar la situación de permanencia en el colegio.</p>
<p>C.-35. Perder o destruir la Agenda Escolar del establecimiento, como también hacer un mal uso de ella.</p>		<p>Leer uso de agenda indicado en el Manual de Convivencia. No se entregará pases de justificación sino se presenta este documento oficial.</p>
<p>C.-36. Ensuciar el Establecimiento de manera intencional o en forma despreocupada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión 	<p>Registro escrito en libro de clases. Se informará al apoderado vía agenda escolar. Debiendo limpiar o reparar el área dañada.</p> <p>Si persiste en su actitud, además de reparar lo dañado se aplicará 5 días de trabajo comunitario, previamente informado al apoderado. Si persiste se aplicará condicionalidad.</p>
<p>C.-37 Realizar ventas de alimentos u otros productos , tanto dentro como fuera de la sala de clases</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión 	<p>Enviado a inspección general donde se requisas los elementos y se procede a citar al apoderado para informar y entregar lo requisado. Amonestación verbal</p> <p>Si persiste en su actitud, se procederá a consignar en su hoja de vida.</p>

<p>IV.- Normas de interacción del ámbito Académico</p>		
<p>D.-1. Devolver en mal estado o no reintegrar material del colegio prestado (CRA) por algún profesor u otro funcionario del establecimientos</p>	<p>1. Primera ocasión</p>	<p>Registro escrito en libro de clases. Se informará al apoderado vía agenda escolar que debe concurrir a entrevista con el docente para llegar acuerdo de la reintegración del material prestado.</p>
<p>D.-2. Copiar durante las evaluaciones escritas, presentar como propios trabajos hechos por compañeros o plagiados.</p>	<p>1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión 3. Tercera ocasión</p>	<p>Registro escrito en libro de clases por el profesor de asignatura, quien informará al apoderado vía agenda escolar. Si persiste en su actitud, se derivará a inspección general quien sancionará con 5 días de trabajo comunitario, previamente informado al apoderado. La recurrencia de la conducta generará la aplicación de condicionalidad.</p>
<p>D.-3. No cumplir con los plazos que se fijan para la entrega de trabajos y/o evaluaciones orales y escritas. La no presentación a rendir pruebas pendientes</p>	<p>1. Primera ocasión 4. Segunda ocasión 5. Tercera ocasión</p>	<p>Registro escrito en libro de clases por el profesor de asignatura, quien informará al apoderado vía agenda escolar. Si persiste en su actitud, se derivará a inspección general quien sancionará con 5 días de trabajo comunitario, previamente informado al apoderado. La recurrencia de la conducta generará la aplicación de condicionalidad.</p>
<p>D.-4. Usar celulares para sacar fotos, chatear ,grabar, ver videos de una clase o actividades que no cuenten con la autorización de los involucrados</p>	<p>1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión</p>	<p>Registro en el libro de clases por parte del profesor de asignatura. Se procederá a solicitar a los involucrados borrar lo grabado. Registro escrito en libro de clases. Se informará al apoderado mediante una entrevista. Además de 5 días de trabajo comunitario .Si persiste en el hecho se considerará un</p>

		agravante para la aplicación de la condicionalidad.
D.-5. Presentarse a clases sin los útiles, tareas, etc., señalados previamente como obligatorios y necesarios	1. Si el alumno (a) es sorprendido en esta actitud	El profesor de asignatura procederá a consignar el hecho en el libro de clases. Se informará al apoderado vía agenda escolar.
D.-6. No trabajar en clases ni realizar tareas o actividades	1. Primera ocasión 2. Segunda ocasión 3. Tercera ocasión	Registro escrito en libro de clases por el profesor de asignatura, quien informará al apoderado vía agenda escolar. Si persiste en su actitud, se derivará a inspección general quien sancionará con 5 días de trabajo comunitario, previamente informado al apoderado. Será derivado por el profesor jefe a la unidad de orientación. La recurrencia de la conducta generará la aplicación de condicionalidad.
D.- 7. Presentarse a talleres o laboratorios sin delantal	1. Si el alumno (a) es sorprendido en esta actitud	El profesor de asignatura procederá a consignar el hecho en el libro de clases. Se informará al apoderado vía agenda escolar, además no podrá ingresar al laboratorio por su seguridad .El estudiante asumirá los efectos negativos de la no participación de la actividad

Inspección General y Orientación